



ADENDA No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-038-2020
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: *EJECUTAR EL PROYECTO CENTROS DIGITALES EN LA REGIÓN ADJUDICADA OBLIGÁNDOSE A REALIZAR LA PLANEACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.*

En Bogotá D.C., el día 14 de octubre de 2020, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, considerando las distintas observaciones formuladas por los interesados, tanto en la Audiencia de asignación de Riesgos y Aclaraciones, como a través de la plataforma SECOP II, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo y anexos, como con posterioridad a este, y con fundamento en los análisis realizados por el equipo estructurador del proyecto Centros Digitales, frente a las distintas solicitudes de modificaciones recibidas, expide la Adenda No. 02 dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-038-2020, así:

1. Teniendo en cuenta los cambios introducidos, se incluye el **Estudio Previo** ajustado como Anexo de este documento, reconociendo que todos ellos se entienden efectuados como parte de esta Adenda.
2. Se modifican en el numeral **2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN del Análisis del sector**, el cuadro de centros digitales, de la siguiente manera:

“(…)

En el proceso de distribución se buscó que los valores finales para cada una de estas variables estuvieran equilibradas entre las regiones.

Región	#depto	#CentrosDigitales	Factor conflicto	Factor de acceso
A	17	4.659	38	4,715046942



B	16	4.751	38	4,654244655
Total general	33	9.410	76	9,369291597
Diferencia en regiones	5,9%	2,0%	0,0%	1,3%

(...)"

3. Se modifica en el numeral 5.1. **DEFINICIÓN DE VARIABLES MACROECONÓMICAS** del **Análisis del Sector**, lo siguiente:

"5.1. DEFINICIÓN DE VARIABLES MACROECONÓMICAS

*Con base en las condiciones de mercado y teniendo en cuenta las proyecciones oficiales de las entidades económicas se definirán los supuestos macroeconómicos del modelo. **Para la proyección de los flujos de costos se tomaron las proyecciones de inflación del Banco de la República, para el corto plazo, y las estimaciones del Fondo Monetario Internacional para el largo plazo. Con esto, se estableció una indexación de largo plazo para el proyecto de 3%.** Ahora, tasa representativa del mercado como la información más relevante en esta sección. Las fuentes de esta información son las estimaciones del Banco de La República, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y JP Morgan de analistas. Para su proyección se aplica la teoría de paridad de poder adquisitivo entre la inflación local y la estadounidense.*

(...)"

4. Se modifican los **ANTECEDENTES** del **Pliego de Condiciones**, en el sentido de modificar el cuadro de centros digitales, de la siguiente manera:

"(...)

En el proceso de distribución se buscó que los valores finales para cada una de estas variables estuvieran equilibradas entre las regiones.

Región	#depto	#CentrosDigitales	Factor conflicto	Factor de acceso
A	17	4.659	38	4,715046942
B	16	4.751	38	4,654244655
Total general	33	9.410	76	9,369291597
Diferencia en regiones	5,9%	2,0%	0,0%	1,3%



(...)"

5. Se modifica el **numeral 3.3. – FORMA DE PAGO** del **Pliego de Condiciones**, el cual quedará así:

“3.3. FORMA DE PAGO

*El manejo de los recursos del proyecto se realizará por conducto de un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, suscrito por el(os) Contratista(s) Adjudicatario(s), el cual consiste en la entrega de los recursos a la entidad fiduciaria mediante la constitución de un patrimonio autónomo, para que ésta lo administre y desarrolle la gestión encomendada por el Fideicomitente (Contratista), dirigida al cumplimiento de la finalidad señalada. La minuta del contrato de fiducia que deberá suscribir cada uno de los ejecutores de los contratos se desarrolla en el Anexo No.16. **Serán beneficiarios del patrimonio autónomo el Fideicomitente (Contratista) y el Fondo Único de TIC, en los términos previstos en el contrato de fiducia mercantil.***

El cronograma de desembolsos de los recursos de aporte al patrimonio autónomo se presenta a continuación. Debe entenderse que los desembolsos por parte del Fondo Único de TIC se efectuarán al patrimonio autónomo, siempre y cuando el Contratista cumpla las condiciones que se establecen a continuación:

REGIÓN A
Contrato No. 1

Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Primer Desembolso: Equivalente al seis coma cuarenta y seis por ciento (6,46%) aproximadamente del total del contrato por concepto de anticipo, sujeto a: (i) Perfeccionamiento del Contrato de Aporte y (ii) Entrega del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2020	\$ 68.852.323.567,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Segundo Desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales (ii) Informe detallado de Ingeniería y operación. (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 14 de abril de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Tercer desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B , (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente a treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 31 de julio de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Cuarto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 1, 2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 13 de octubre de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Quinto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 9 de diciembre de 2021	\$ 14.525.224.897,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Sexto desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32.5% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2021	\$ 7.262.612.449,00
Séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad de los centros digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente a treinta y cinco por ciento (35%) de los Centros Digitales.	Tentativamente el 13 de abril de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Octavo desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de julio de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de octubre de 2022	\$ 37.706.522.827,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Décimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 7 de diciembre de 2022	\$ 25.137.681.886,00
Undécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2022	\$ 12.568.840.943,00
Duodécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de abril de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2023	\$ 21.657.378.645,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Decimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2023	\$ 14.438.252.429,00
Decimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 30 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2023	\$ 7.219.126.214,00
Decimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de abril de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Decimooctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de julio de 2024	\$ 23.284.794.324,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Decimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 9 de octubre de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Vigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 4 de diciembre de 2024	\$ 15.523.196.218,00
Vigésimoprimer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 27 de diciembre de 2024	\$ 7.761.598.110,00
Vigésimosegundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 9 de abril de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigésimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de julio de 2025	\$ 24.942.165.660,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de octubre de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 4 de diciembre de 2025	\$ 16.628.110.437,00
Vigesimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 54 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 26 de diciembre de 2025	\$ 8.314.055.218,00
Vigesimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de abril de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Vigesimoctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de julio de 2026	\$ 26.784.233.434,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de octubre de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Trigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de diciembre de 2026	\$ 17.856.155.624,00
Trigésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 66 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2026	\$ 8.928.077.812,00
Trigésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de abril de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de julio de 2027	\$ 28.774.481.088,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 13 de octubre de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de diciembre de 2027	\$ 19.182.987.397,00
Trigésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 78 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2027	\$ 9.591.493.696,00
Trigésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 79, 80 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 12 de abril de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Trigésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2028	\$ 30.991.786.354,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Cuadragésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2028	\$ 20.661.190.904,00
Cuadragésimo primero desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 90 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2028	\$ 10.330.595.452,00
Cuadragésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de abril de 2029	\$ 33.248.961.669,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Cuadragésimo tercero desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de julio de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de octubre de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 5 de diciembre de 2029	\$ 22.165.974.446,00
Cuadragésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 102 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2029	\$ 11.082.987.226,00

REGIÓN B
Contrato No. 2



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Primer Desembolso: Equivalente al seis coma cincuenta y cinco (6,55%) aproximadamente del total del contrato por concepto de anticipo, sujeto a: (i) Perfeccionamiento del Contrato de Aporte y (ii) Entrega del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2020	\$ 70.243.279.599,00
Segundo Desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales (ii) Informe detallado de Ingeniería y operación. (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 14 de abril de 2021	\$ 21.969.942.552,00
Tercer desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B , (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente a treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 31 de julio de 2021	\$ 21.969.942.552,00
Cuarto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 1, 2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 13 de octubre de 2021	\$ 21.969.942.552,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Quinto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 9 de diciembre de 2021	\$ 14.646.628.370,00
Sexto desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32.5% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2021	\$ 7.323.314.184,00
Séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad de los centros digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente a treinta y cinco por ciento (35%) de los Centros Digitales.	Tentativamente el 13 de abril de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Octavo desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de julio de 2022	\$ 38.094.146.919,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de octubre de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Décimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 7 de diciembre de 2022	\$ 25.396.097.950,00
Undécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2022	\$ 12.698.048.973,00
Duodécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de abril de 2023	\$ 21.703.219.653,00
Decimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2023	\$ 21.703.219.653,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
<i>Decimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de octubre de 2023</i>	<i>\$ 21.703.219.653,00</i>
<i>Decimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 6 de diciembre de 2023</i>	<i>\$ 14.468.813.107,00</i>
<i>Decimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 30 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 28 de diciembre de 2023</i>	<i>\$ 7.234.406.551,00</i>
<i>Decimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 10 de abril de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
<i>Decimooctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 10 de julio de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Decimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 9 de octubre de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Vigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 4 de diciembre de 2024</i>	<i>\$ 15.567.767.685,00</i>
<i>Vigesimoprimer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 27 de diciembre de 2024</i>	<i>\$ 7.783.883.844,00</i>



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimosegundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 9 de abril de 2025	\$ 25.030.346.868,00
Vigesimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de julio de 2025	\$ 25.030.346.868,00
Vigesimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de octubre de 2025	\$ 25.030.346.868,00
Vigesimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 4 de diciembre de 2025	\$ 16.686.897.913,00
Vigesimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 54 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 26 de diciembre de 2025	\$ 8.343.448.956,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de abril de 2026	\$ 26.897.175.348,00
Vigesimoctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de julio de 2026	\$ 26.897.175.348,00
Vigesimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de octubre de 2026	\$ 26.897.175.348,00
Trigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de diciembre de 2026	\$ 17.931.450.235,00
Trigésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 66 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2026	\$ 8.965.725.116,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de abril de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de julio de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 13 de octubre de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de diciembre de 2027	\$ 19.276.423.198,00
Trigésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 78 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2027	\$ 9.638.211.598,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 79, 80 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 12 de abril de 2028	\$ 31.163.456.298,00
Trigésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2028	\$ 31.163.456.298,00
Trigésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2028	\$ 31.163.456.298,00
Cuadragésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2028	\$ 20.775.637.532,00
Cuadragésimo primero desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 90 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2028	\$ 10.387.818.764,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
<i>Cuadragésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de abril de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésimo tercero desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de julio de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 10 de octubre de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 5 de diciembre de 2029</i>	<i>\$ 22.301.787.666,00</i>



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Cuadragésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 102 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2029	\$ 11.150.893.836,00

Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

Cronograma de utilizaciones

A continuación, se describe el cronograma de utilizaciones del proyecto, el cual está sujeto a los desembolsos previamente establecidos y a la aprobación del Comité Fiduciario, previo concepto de la Interventoría sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del Contratista.

REGIÓN A **Contrato No. 1**

Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Primera utilización: (i) Perfeccionamiento del contrato de aporte y (ii) Aprobación del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 21 de diciembre de 2020	\$ 68.852.323.567,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Segunda utilización: Aprobación de: (i) Los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales. (ii) Informe de Ingeniería y operación (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento (v) legalización del 25% del anticipo.	Tentativamente el 21 de abril de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Tercera utilización: Aprobación de: (i) de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales (ii) los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) y legalización del 50% del anticipo.	Tentativamente el 9 de agosto de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 1,2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 75% del anticipo.	Tentativamente el 20 de octubre de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente el 16 de diciembre de 2021	\$ 14.525.224.897,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32,5% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 11 de enero de 2022	\$ 7.262.612.449,00
Séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) de los centros digitales.	Tentativamente el 20 de abril de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 21 de julio de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de octubre de 2022	\$ 37.706.522.827,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Decima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de diciembre de 2022	\$ 25.137.681.886,00
Undécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 11 de enero de 2023	\$ 12.568.840.943,00
Duodécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de abril de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de julio de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de octubre de 2023	\$ 21.657.378.645,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Decimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de diciembre de 2023	\$ 14.438.252.429,00
Decimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 30 contado a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 11 de enero de 2024	\$ 7.219.126.214,00
Decimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 17 de abril de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Decimooctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 17 de julio de 2024	\$ 23.284.794.324,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Decimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de octubre de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Vigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2024	\$ 15.523.196.218,00
Vigesimaprimer utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de enero de 2025	\$ 7.761.598.110,00
Vigesimosegunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de abril de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de julio de 2025	\$ 24.942.165.660,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Vigesimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 15 de octubre de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2025	\$ 16.628.110.437,00
Vigesimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 54 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de enero de 2026	\$ 8.314.055.218,00
Vigesimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 15 de abril de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Vigesimooctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 15 de julio de 2026	\$ 26.784.233.434,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Vigesimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de octubre de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Trigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de diciembre de 2026	\$ 17.856.155.624,00
Trigésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 66 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de enero de 2027	\$ 8.928.077.812,00
Trigésimo segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 21 de abril de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 21 de julio de 2027	\$ 28.774.481.088,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Trigésimo cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 20 de octubre de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de diciembre de 2027	\$ 19.182.987.397,00
Trigésimo sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 78 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2028	\$ 9.591.493.696,00
Trigésimo séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 79, 88 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de abril de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Trigésimo octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de julio de 2028	\$ 30.991.786.354,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Trigésima novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de octubre de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Cuadragésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de diciembre de 2028	\$ 20.661.190.904,00
Cuadragésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 90 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2029	\$ 10.330.595.452,00
Cuadragésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de abril de 2029	\$ 33.248.961.669,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Cuadragésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de julio de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 17 de octubre de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de diciembre de 2029	\$ 22.165.974.446,00
Cuadragésima sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 102 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2030	\$ 11.082.987.226,00

REGIÓN B
Contrato No. 2



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Primera utilización: (i) Perfeccionamiento del contrato de aporte y (ii) Aprobación del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 21 de diciembre de 2020	\$ 70.243.279.599,00
Segunda utilización: Aprobación de: (i) Los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales. (ii) Informe de Ingeniería y operación (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento (v) legalización del 25% del anticipo.	Tentativamente el 21 de abril de 2021	\$ 21.969.942.552,00
Tercera utilización: Aprobación de: (i) de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales (ii) los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) y legalización del 50% del anticipo.	Tentativamente el 9 de agosto de 2021	\$ 21.969.942.552,00
Cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 1,2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 75% del anticipo.	Tentativamente el 20 de octubre de 2021	\$ 21.969.942.552,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente el 16 de diciembre de 2021	\$ 14.646.628.370,00
Sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32,5% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 11 de enero de 2022	\$ 7.323.314.184,00
Séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) de los centros digitales.	Tentativamente el 20 de abril de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 21 de julio de 2022	\$ 38.094.146.919,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de octubre de 2022</i>	<i>\$ 38.094.146.919,00</i>
<i>Decima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 14 de diciembre de 2022</i>	<i>\$ 25.396.097.950,00</i>
<i>Undécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2023</i>	<i>\$ 12.698.048.973,00</i>
<i>Duodécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de abril de 2023</i>	<i>\$ 21.703.219.653,00</i>
<i>Decimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de julio de 2023</i>	<i>\$ 21.703.219.653,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Decimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de octubre de 2023</i>	<i>\$ 21.703.219.653,00</i>
<i>Decimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 13 de diciembre de 2023</i>	<i>\$ 14.468.813.107,00</i>
<i>Decimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 30 contado a partir del inicio de la etapa de operación</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2024</i>	<i>\$ 7.234.406.551,00</i>
<i>Decimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 17 de abril de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Decimoctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 17 de julio de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Decimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de octubre de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Vigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de diciembre de 2024</i>	<i>\$ 15.567.767.685,00</i>
<i>Vigesimaprimera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 10 de enero de 2025</i>	<i>\$ 7.783.883.844,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Vigesimosegunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de abril de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigesimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de julio de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigesimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 15 de octubre de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigesimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de diciembre de 2025</i>	<i>\$ 16.686.897.913,00</i>
<i>Vigesimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 54 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 13 de enero de 2026</i>	<i>\$ 8.343.448.956,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Vigesimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 15 de abril de 2026</i>	<i>\$ 26.897.175.348,00</i>
<i>Vigesimoctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 15 de julio de 2026</i>	<i>\$ 26.897.175.348,00</i>
<i>Vigesimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 14 de octubre de 2026</i>	<i>\$ 26.897.175.348,00</i>
<i>Trigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de diciembre de 2026</i>	<i>\$ 17.931.450.235,00</i>
<i>Trigésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 66 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 12 de enero de 2027</i>	<i>\$ 8.965.725.116,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Trigésimo segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 21 de abril de 2027</i>	<i>\$ 28.914.634.797,00</i>
<i>Trigésimo tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 21 de julio de 2027</i>	<i>\$ 28.914.634.797,00</i>
<i>Trigésimo cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 20 de octubre de 2027</i>	<i>\$ 28.914.634.797,00</i>
<i>Trigésimo quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 14 de diciembre de 2027</i>	<i>\$ 19.276.423.198,00</i>
<i>Trigésimo sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 78 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2028</i>	<i>\$ 9.638.211.598,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Trigésimo séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 79, 88 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de abril de 2028</i>	<i>\$ 31.163.456.298,00</i>
<i>Trigésimo octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de julio de 2028</i>	<i>\$ 31.163.456.298,00</i>
<i>Trigésima novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de octubre de 2028</i>	<i>\$ 31.163.456.298,00</i>
<i>Cuadragésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 13 de diciembre de 2028</i>	<i>\$ 20.775.637.532,00</i>
<i>Cuadragésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 90 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2029</i>	<i>\$ 10.387.818.764,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Cuadragésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de abril de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de julio de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 17 de octubre de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 12 de diciembre de 2029</i>	<i>\$ 22.301.787.666,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Cuadragésima sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 102 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2030	\$ 11.150.893.836,00

Nota 1: Los plazos aquí previstos pueden ser modificados en atención a los términos del proceso de selección.

Nota 2: En caso de presentarse eventos de fuerza mayor debidamente justificados por el Contratista en las metas asociadas a los estudios de campo y a la instalación y puesta en servicio, las utilidades correspondientes a estas metas podrán hacerse de manera proporcional, previo concepto y aprobación de la Interventoría de los estudios de campo e instalación y puesta en servicio de los centros digitales.

Nota 3: El cumplimiento de los requisitos para acceder a los desembolsos y utilidades deberán contar con previo concepto de la interventoría

Nota 4: Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

El anticipo se manejará en una subcuenta independiente del patrimonio autónomo del proyecto constituido **en los términos señalados previamente**. La Fiduciaria deberá presentar informes mensuales al FONDO ÚNICO DE TIC sobre el manejo del mismo, incluyendo los soportes respectivos a partir de la información contenida en ellos. Los rendimientos financieros que se generen por los recursos de aporte, incluyendo el anticipo, deberán ser transferidos mensualmente a la cuenta que el FONDO ÚNICO DE TIC indique, remitiendo copia del recibo de consignación.

En todo caso la **inversión** del anticipo deberá justificarse mediante facturas o cuentas y comprobantes de los pagos respectivos relacionados directamente con el objeto del Contrato de Aporte y proyectados y aprobados en el Plan de Inversión del Anticipo. El



FONDO ÚNICO DE TIC, no aceptará como gasto amortizable de anticipo, ni como gastos de los recursos de aporte los relacionados con el perfeccionamiento del Contrato de Aporte (tales como pólizas y demás gastos de legalización).

Los recursos ejecutados deberán legalizarse tal y como se establece en el Anexo Técnico, numeral 4.1.2 INFORME DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS.”

6. Se modifica el numeral **3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del **Pliego de Condiciones**, ajustando los numerales 9 y 16, los cuales quedarán así:

“3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y sus Anexos, el contratista contrae, especialmente, las siguientes obligaciones:

(...)

9. *Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro. Al inicio del contrato, las partes deberán establecer el procedimiento de recepción y envío de las solicitudes.*

(...)

“16. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión y/o Interventoría que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato. Al inicio del contrato, las partes deberán establecer el procedimiento de recepción y envío de las comunicaciones.

(...)”

7. Se modifica el numeral **5.1.3.4.1. REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** del **Pliego de Condiciones**, en el sentido de eliminar el párrafo que señala:

“Cuando el documento obre en idioma extranjero, el proponente podrá presentar el documento en su lengua original junto con la traducción oficial al español.”



8. Se modifica el numeral **5.1.3.4.2. REGLAS DE PARTICIPACIÓN PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA** del **Pliego de Condiciones**, en el sentido de eliminar el párrafo que señala:

“Cuando el documento obre en idioma extranjero, el proponente podrá presentar el documento en su lengua original junto con la traducción oficial al español.”

9. Se modifica el numeral **5.1.10. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** del **Pliego de Condiciones**, así:

“El Fondo Único de TIC verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2016, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Para estos efectos, será necesario incluir en la propuesta la copia del documento de identidad del representante legal del proponente individual o de todos los representantes legales de los miembros del proponente plural.

Esta verificación no aplica para las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia.”

10. Se adicionó la expresión “*el proponente plural*” al título denominado “PROPONENTES PLURALES” del numeral **5.2.1 INDICADORES FINANCIEROS** del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“(…)

*En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALÚA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO **el proponente plural**. Lo anterior, salvo que: i) el integrante del proponente plural sea una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia y como consecuencia de ello, no esté obligada a estar inscrita en el RUP; o ii) se acredite la capacidad financiera a través de la sociedad*



matriz y se trate de una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia y como consecuencia de ello, no esté obligada a estar inscrita en el RUP.

En el caso particular un oferente plural que esté integrado por sociedades que comparten una misma casa matriz, que acreditará los requisitos financieros, se entenderá que es una sola empresa para efectos de la evaluación financiera y solo se tendrá en cuenta una sola vez la información contenida en los estados financieros de la casa matriz, es decir, para el caso del indicador de patrimonio solo se tendrá en cuenta una sola vez y no la suma de los dos.

Sin perjuicio de lo anterior, para los proponentes que no cumplan con uno cualquiera de los requisitos de capacidad financiera u organizacional en uno (1) de los indicadores evaluados, podrán acreditar tal indicador, mediante la presentación de un cupo de crédito en firme de acuerdo con lo que se estipula en el numeral 5.2.3 de este pliego de condiciones.”

11. Se adicionó la expresión “el proponente plural” al aparte que se relaciona a continuación del numeral 5.2.2 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“(…)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALÚA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO el proponente plural. Lo anterior, salvo que: i) el integrante del proponente plural sea una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia y como consecuencia de ello, no esté obligada a estar inscrita en el RUP; o ii) se acredite la capacidad financiera a través de la sociedad matriz y se trate de una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia y como consecuencia de ello, no esté obligada a estar inscrita en el RUP.

Sin perjuicio de lo anterior, para los proponentes que no cumplan con uno cualquiera de los requisitos de capacidad financiera u organizacional en uno (1) de los indicadores evaluados, podrán acreditar tal indicador, mediante la presentación de un cupo de crédito en firme de acuerdo con lo que se estipula en el numeral 5.2.3 de este pliego de condiciones.”

12. Se asigna el numeral 5.2.4. al título denominado **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** del Pliego de Condiciones.
13. Se adiciona el numeral 5.2.4. **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS**



JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA del Pliego de Condiciones, como se indica a continuación:

“(...)

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante legal y el Contador de la firma extranjera. En caso de que quienes firmen los estados financieros sean personas diferentes al Representante Legal y al Contador, el proponente deberá adjuntar el aparte de la normatividad legal de su respectivo país que así lo establezca y la certificación emitida por el Representante Legal en donde avale la suscripción de los estados financieros o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente de los estados financieros y solo se aceptará “dictamen limpio”.

Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el evento en que en la jurisdicción de origen de un proponente extranjero, de acuerdo con sus normas aplicables, no tenga estados financieros independientes, sino que únicamente tenga estados financieros consolidados (incluyendo otras subsidiarias del grupo), se requiere para acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente, que presente su información financiera de forma individualizada y certificada con soporte legal donde conste la proporción de la participación del proponente en el grupo empresarial o Holding y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.4. de “CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA”; diligenciando en todo caso, el formato anexo 6 y anexo 6.1. en los términos establecidos en el presente acápite. De igual forma, se debe incluir los estados financieros del grupo empresarial o Holding en las mismas condiciones de lo expuesto en el numeral 5.2.4. de “CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.”

- 14. Se modifica en el numeral 5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE REQUERIDA del Pliego de Condiciones, lo que se indica a continuación:**

“La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada por la naturaleza de la actividad a desarrollar. En consecuencia, para cada una de las Regiones definidas, el proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta máximo diez (10) contratos, así:



i) contratos que se encuentren en ejecución, y lleven en operación satisfactoria al menos tres (3) años. Vale decir que los tres (3) años de operación satisfactoria se contarán dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

ii) contratos terminados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, sin importar su fecha de suscripción.

(...)"

15. Se modifica el numeral **5.4. ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DE MIEMBROS DE PROPONENTE PLURAL** del **Pliego de Condiciones**, en el sentido de eliminar el RUP en el subnumeral i) de la siguiente manera:

"El Proponente y/o los miembros de un Proponente plural podrán acreditar los requisitos de capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia a través de su sociedad matriz, cuando las condiciones exigidas sean ostentadas por ella. Para estos efectos se considerará sociedad matriz aquella que controla directa o indirectamente a otra y se entenderá que existe tal control cuando la compañía reputada como matriz cumpla con las condiciones definidas en la Ley 222 de 1995.

Si el Proponente o los miembros del Proponente acreditan los Requisitos Habilitantes financieros de su matriz, la situación de control se verificará:

i. Con el certificado de existencia y representación legal del Proponente si fuere colombiano.

(...)"

16. Se modifica el numeral **6.1. Oferta de requisitos puntuales** del **Pliego de Condiciones**, en el sentido de: (i) incluir un párrafo a la Velocidad Ofertada Adicional [Mb/Segundo], (ii) precisar el número de los Centros Digitales mínimos obligatorios y (iii) incluir tres párrafos al final del numeral, así:

"(...)

Velocidad Ofertada Adicional [Mb/Segundo]: La velocidad adicional ofertada, debe escribirse en números enteros entre el 1 y el 6 (1, 2, 3, 4, 5 o 6), que corresponde a Mbps, de esta manera el puntaje máximo que será de diecinueve (19) puntos se otorgará al



oferente que presente mayor oferta de velocidad, de conformidad con la fórmula contenida en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones.

En consecuencia, la velocidad ofertada adicional sumará a la velocidad mínima de descarga aceptable para cada uno de los rangos de ancho de banda, por el plazo de ejecución del contrato.

El resto de oferentes con menores ofertas de Velocidad Ofertada Adicional, tendrán un puntaje proporcional, de acuerdo con la fórmula incluida en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones.

(...)

Centros Digitales Ofertados Adicionales: Corresponde al número de Centros Digitales Adicionales a los Centros Digitales mínimos obligatorios que el oferente se compromete a cubrir con el servicio.

Es importante recordar que, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso licitatorio, los Centros Digitales mínimos obligatorios son 4.659 para la Región A y 4.751 para la Región B. En consecuencia, los Centros Digitales ofertados adicionales con los que los participantes se comprometen se adicionarán a los Centros Digitales Mínimos obligatorios, según corresponda para cada región en la que esté participando.

(...)

Para efectos de lo anterior, el Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 – ANEXO DE REQUISITOS ADICIONALES PARA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, en los términos indicados en el presente pliego de condiciones. En el evento en el que el Proponente presente oferta para ambas Regiones, deberá diligenciar anexos independientes por Región.

De esta manera el puntaje máximo que será de cuarenta (40) puntos se otorgará al oferente que presente mayor oferta de Centros Digitales Adicionales. El resto de oferentes con menores ofertas de Centros Digitales Ofertados Adicionales, tendrán un puntaje proporcional, de acuerdo con la fórmula incluida en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones.

Apoyo Industria Nacional: El puntaje asignado para este ítem corresponderá a lo mencionado en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones y que es de máximo 10 puntos.



Trabajadores en Condición Discapacidad: El puntaje asignado para este ítem corresponderá a lo mencionado en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones y que es de 1 punto.

17. Modificar el numeral 6.3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“6.3. Criterios de ponderación o calificación de las ofertas

Las ofertas válidas recibidas de los proponentes habilitados serán calificadas de la siguiente forma para cada región:

Criterio	Puntaje máximo
Velocidad Ofertada Adicional	19
Tiempo Ofertado Adicional	30
Centros Digitales Ofertados Adicionales	40
Apoyo Industria Nacional	10
Trabajadores en condición Discapacidad	1
Total	100

Los criterios de evaluación (Centros digitales adicionales, tiempo adicional, Velocidad adicional, apoyo industria nacional, trabajadores con discapacidad) se tomarán con todas las cifras decimales que brinde la herramienta de cálculo que será Excel.

Únicamente el Total (de la suma de los criterios) se aproximará a dos decimales.

Por ejemplo: si el Total para un oferente es 98,247; el Total que se obtendrá de este resultado será de 98,25 aproximando el segundo decimal al número más cercano. Cuando el número decimal a aproximar se encuentra exactamente en la mitad, por ejemplo en el que se obtenga un Total de 98,225 o 98,235; este se aproximará de acuerdo con la regla estándar de redondeo a cifras significativas es decir 98,225 se aproximará a 98,23 y 98,235 a 98,24.

A continuación, se detalla cada uno de los criterios que conforman la calificación:

(...)”

18. Modificar el numeral 6.3.2. TIEMPO ADICIONAL del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

“(…) 6.3.2. Tiempo adicional



Para cada Región, se busca la oferta con el mayor tiempo adicional (expresado en meses), de acuerdo con el máximo señalado en el numeral 6.1. de este pliego de condiciones, la cuál obtendrá el mayor puntaje (30 puntos) a razón de este concepto y las demás ofertas se calificarán de la siguiente manera:

$$Tiempo(i) = 30 \cdot \left[\frac{Tiempo\ ofertado\ adicional_{meses}(i)}{Tiempo\ ofertado\ máxima\ adicional_{meses}} \right]$$

Donde,

Tiempo(i) : Puntaje asignado al participante (i) por concepto de tiempo adicional
Tiempo ofertado adicional_{meses}(i): Valor de tiempo adicional (meses) del participante (i)
Tiempo ofertado máxima adicional_{meses}: Valor de la oferta con mayor valor de tiempo adicional (meses)

(...)"

19. Modificar el numeral 6.4. **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** del **Pliego de Condiciones**, en lo referente a los criterios de desempate, de la siguiente manera:

"(...)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas:

- A. Se escogerá el proponente que haya ofertado la mayor cantidad de Centros Digitales Adicionales
- B. Si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya ofertado mayor Tiempo Adicional.
- C. Se escogerá al proponente que haya ofertado mayor Velocidad Adicional
- D. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- E. Si se mantiene el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
- F. En caso de persistir el empate, se preferirá la oferta presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. De conformidad con el artículo



2 de la Ley 905 de 2004, la entidad verificará la calidad de MIPYMES en el Registro Único de Proponentes. De persistir el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Para estos efectos se deberá presentar la certificación expedida por la oficina correspondiente del Ministerio del Trabajo, o la entidad pertinente para ello, que acredite que el Proponente y/o sus Miembros tienen por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad. Adicionalmente, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación. Para este aspecto se deberá diligenciar el Anexo No. 10 - CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

G. Finalmente, si aplicando el factor anterior continúa el empate, el Proceso de Selección se adjudicará por sorteo mediante el siguiente procedimiento, que se entiende aceptado por los Proponentes con la presentación de su Propuesta: Se introducirán en una bolsa tantas balotas como Proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El Proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad.”

20. Se adicionan los datos del beneficiario en el numeral **8.2.2. Garantía Bancaria** el cual quedará de la siguiente forma;

“Garantía bancaria

Las garantías bancarias y las cartas de crédito stand by deberán cumplir las siguientes condiciones:

Ordenante: Oferente o cada uno de los integrantes de oferentes plurales.

Garante: Banco con domicilio en Colombia para Oferentes con domicilio local o, si se trata de Oferentes extranjeros sin sucursal ni domicilio en Colombia, deberá ser emisor



un banco extranjero que tenga corresponsalía en Colombia. El banco corresponsal tiene la obligación de confirmar la garantía, asumiendo la responsabilidad ante el beneficiario en los mismos términos que el emisor, a partir de la fecha en qué se haya otorgado la confirmación y cumplir con los requisitos detallados en el numeral 8 del presente pliego.

Beneficiario: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT 800131648-6

Representante legal: Adriana Vanessa Meza Consuegra, Cédula de Ciudadanía 1.129.573.691 de Barranquilla

Dirección: ED. MURILLO TORO P 3 CL 12 Y 13 CR 7 Y 8 BRR CENTRO

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

Teléfono: 3443460 – 3442281

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT 899.999.053-1

Representante legal Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe; Cédula de Ciudadanía 32.798.773 de Barranquilla

Dirección: ED. MURILLO TORO P 3 CL 12 Y 13 CR 7 Y 8 BRR CENTRO

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

Teléfono: 3443460 – 3442281

Bogotá D.C.

(...)

21. Se modifica el numeral 8.4.4. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del pliego de condiciones en los siguientes términos:

“Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Este amparo cubre al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA y que tienen



relación directa con la contratación de personal necesario para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía se constituirá para cada periodo, y deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato, de acuerdo con los periodos establecidos en el numeral 8.4.1., el valor garantizado se calculará multiplicando el Valor garantía por el Valor de las obligaciones del contratista para Periodo Contractual (Región A o Región B) por el valor del contrato (Región A o Región B), como se detalla a continuación:

Cobertura de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Etapa/Periodo contractual	Valor asegurado	Vigencia
1. Etapa de Instalación	<u>11000</u> <u>SMMLV</u>	Igual a la etapa más 36 meses
2. Etapa de Operación periodo 1	<u>35000</u> <u>SMMLV</u>	Igual al Periodo más 36 meses
3. Etapa de Operación periodo 2	<u>16500</u> <u>SMMLV</u>	Igual al Periodo más 36 meses

PARÁGRAFO 1: Si el contrato de garantía es una póliza o garantía bancaria, y para la siguiente etapa se renueva sin sustituirlo por un nuevo contrato, la vigencia puede ser ampliada desde su terminación hasta la nueva fecha requerida para cumplir con el plazo que se indica.”

22. Se modifica el párrafo segundo del numeral **8.4.5 Calidad del servicio** del pliego de condiciones en los siguientes términos:

“Calidad del servicio

El amparo de calidad del servicio cubre al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por los perjuicios que surjan una vez termine el plazo de ejecución del contrato, en especial las relacionadas con la disposición final de equipos o bienes que lo requieran.



Este amparo se constituirá por una cuantía de **seis mil setecientos salarios mínimos para cada una de las regiones** y deberá estar vigente por un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución.”

23. Se modifica el **Anexo No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** incluyendo el numeral 14., y modificando el numeral 18 (antes numeral 17.), en los siguientes términos:

“(…) 14. (Esta declaración aplica para proponentes plurales) Que manifiesto que el integrante del proponente plural que represento que acredita el Registro TIC es , quien tiene a su cargo las prestaciones relacionadas con la prestación de servicios de telecomunicaciones. Cuando se trate de una Unión Temporal, se deberá manifestar cuál o cuáles son los integrantes que tienen a su cargo las obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios de telecomunicaciones y acreditarán el Registro TIC.

(…)

*“18. Que acepto la responsabilidad de cargar en el SECOP II el Anexo No. 8 – Anexo de Requisitos Adicionales para Audiencia de Adjudicación en un **archivo PDF** con una contraseña segura, que me comprometo a revelar sólo el día de la audiencia de adjudicación, en el evento en que esta propuesta resulte habilitada.”*

24. Se modifica el **Anexo No. 6 – CAPACIDAD FINANCIERA**

En el anexo 6A se modifica la descripción de las tasas a las que se refieren los literales (i), (ii), (iii) y (iv), de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo, según documento adjunto.

25. Se modifican las **CONSIDERACIONES** del **Anexo No. 14 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN A**, ajustando el número de Centros Digitales por Región, en los siguientes términos:

“(…) En el proceso de distribución se buscó que los valores finales para cada una de estas variables estuvieran equilibradas entre las regiones.

Región	#depto	#CentrosDigitales	Factor conflicto	Factor de acceso
A	17	<u>4.659</u>	38	4,715046942
B	16	<u>4.751</u>	38	4,654244655
Total general	33	9.410	76	9,369291597



Diferencia en regiones	5,9%	2,0%	0,0%	1,3%
------------------------	------	------	------	------

Para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88720 del 28 de febrero de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Fondo Único de TIC, previa elaboración de los estudios y documentos previos. Asimismo, las vigencias futuras respectivas.

(...)"

26. Se modifica la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Anexo No. 14 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN A**, ajustando los numerales 9 y 16, en los siguientes términos:

*"(...) **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En ejecución del presente contrato, el Contratista se obliga especialmente con el Fondo a:*

"A. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento, el contratista contrae, especialmente, las siguientes obligaciones:

*(...) 9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro. **Al inicio del contrato, las partes deberán establecer el procedimiento de recepción y envío de las solicitudes.***

(...)

*"16. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión y/o Interventoría que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato. **Al inicio del contrato, las partes deberán establecer el procedimiento de recepción y envío de las comunicaciones.***

(...)"



27. Se modifica la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del **Anexo No. 14 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN A**, ajustando las notas y otros apartes de la cláusula, en los siguientes términos:

*“(…) **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El manejo de los recursos del contrato se realizará por conducto de la constitución de un patrimonio autónomo, a partir de la suscripción de un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, suscrito por el CONTRATISTA. Los recursos se administrarán en el patrimonio autónomo, de manera que se cumpla la gestión encomendada por el Fideicomitente (CONTRATISTA), dirigida al cumplimiento de la finalidad señalada. El Fondo Único de TIC también será el beneficiario del contrato de fiducia que deberá suscribir el CONTRATISTA.*

(…)

El cronograma de desembolsos de los recursos de aporte al patrimonio autónomo se presenta a continuación. Debe entenderse que los desembolsos por parte del Fondo Único de TIC se efectuarán al patrimonio autónomo, siempre y cuando el contratista cumpla las condiciones que se establecen a continuación:

REGIÓN A

Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Primer Desembolso: Equivalente al seis coma cuarenta y seis por ciento (6,46%) aproximadamente del total del contrato por concepto de anticipo, sujeto a: (i) Perfeccionamiento del Contrato de Aporte y (ii) Entrega del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2020	\$ 68.852.323.567,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Segundo Desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales (ii) Informe detallado de Ingeniería y operación. (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 14 de abril de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Tercer desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B, (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente a treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales . Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 31 de julio de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Cuarto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 1, 2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 13 de octubre de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Quinto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.	Tentativamente el 9 de diciembre de 2021	\$ 14.525.224.897,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Sexto desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32.5% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2021	\$ 7.262.612.449,00
Séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad de los centros digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente a treinta y cinco por ciento (35%) de los Centros Digitales.	Tentativamente el 13 de abril de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Octavo desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de julio de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de octubre de 2022	\$ 37.706.522.827,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Décimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 7 de diciembre de 2022	\$ 25.137.681.886,00
Undécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2022	\$ 12.568.840.943,00
Duodécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de abril de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2023	\$ 21.657.378.645,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Decimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2023	\$ 14.438.252.429,00
Decimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 30 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2023	\$ 7.219.126.214,00
Decimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de abril de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Decimooctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de julio de 2024	\$ 23.284.794.324,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Decimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 9 de octubre de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Vigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 4 de diciembre de 2024	\$ 15.523.196.218,00
Vigésimoprimer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 27 de diciembre de 2024	\$ 7.761.598.110,00
Vigésimosegundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 9 de abril de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigésimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de julio de 2025	\$ 24.942.165.660,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de octubre de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 4 de diciembre de 2025	\$ 16.628.110.437,00
Vigesimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 54 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 26 de diciembre de 2025	\$ 8.314.055.218,00
Vigesimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de abril de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Vigesimooctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de julio de 2026	\$ 26.784.233.434,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de octubre de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Trigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de diciembre de 2026	\$ 17.856.155.624,00
Trigésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 66 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2026	\$ 8.928.077.812,00
Trigésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de abril de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de julio de 2027	\$ 28.774.481.088,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 13 de octubre de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de diciembre de 2027	\$ 19.182.987.397,00
Trigésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 78 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2027	\$ 9.591.493.696,00
Trigésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 79, 80 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 12 de abril de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Trigésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2028	\$ 30.991.786.354,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Cuadragésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2028	\$ 20.661.190.904,00
Cuadragésimo primero desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 90 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2028	\$ 10.330.595.452,00
Cuadragésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de abril de 2029	\$ 33.248.961.669,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Cuadragésimo tercero desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de julio de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de octubre de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 5 de diciembre de 2029	\$ 22.165.974.446,00
Cuadragésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 102 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2029	\$ 11.082.987.226,00

Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

Cronograma de utilizaciones



A continuación, se describe el cronograma de utilidades del proyecto, el cual está sujeto a los desembolsos previamente establecidos y a la aprobación del Comité Fiduciario, previo concepto de la Interventoría sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

REGIÓN A

Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Primera utilización: (i) Perfeccionamiento del contrato de aporte y (ii) Aprobación del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 21 de diciembre de 2020	\$ 68.852.323.567,00
Segunda utilización: Aprobación de: (i) Los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales. (ii) Informe de Ingeniería y operación (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento (v) legalización del 25% del anticipo.	Tentativamente el 21 de abril de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Tercera utilización: Aprobación de: (i) de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales (ii) los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) y legalización del 50% del anticipo.	Tentativamente el 9 de agosto de 2021	\$ 21.787.837.348,00
Cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 1,2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 75% del anticipo.	Tentativamente el 20 de octubre de 2021	\$ 21.787.837.348,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 100% del anticipo.	Tentativamente el 16 de diciembre de 2021	\$ 14.525.224.897,00
Sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32,5% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 11 de enero de 2022	\$ 7.262.612.449,00
Séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) de los centros digitales.	Tentativamente el 20 de abril de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 21 de julio de 2022	\$ 37.706.522.827,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de octubre de 2022	\$ 37.706.522.827,00
Decima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de diciembre de 2022	\$ 25.137.681.886,00
Undécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 11 de enero de 2023	\$ 12.568.840.943,00
Duodécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de abril de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimotercer utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de julio de 2023	\$ 21.657.378.645,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Decimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de octubre de 2023	\$ 21.657.378.645,00
Decimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de diciembre de 2023	\$ 14.438.252.429,00
Decimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 30 contado a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 11 de enero de 2024	\$ 7.219.126.214,00
Decimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 17 de abril de 2024	\$ 23.284.794.324,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Decimoctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 17 de julio de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Decimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de octubre de 2024	\$ 23.284.794.324,00
Vigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2024	\$ 15.523.196.218,00
Vigesimaprimera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de enero de 2025	\$ 7.761.598.110,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Vigesimosegunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de abril de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de julio de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 15 de octubre de 2025	\$ 24.942.165.660,00
Vigesimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2025	\$ 16.628.110.437,00
Vigesimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 54 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de enero de 2026	\$ 8.314.055.218,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Vigesimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 15 de abril de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Vigesimoctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 15 de julio de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Vigesimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de octubre de 2026	\$ 26.784.233.434,00
Trigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de diciembre de 2026	\$ 17.856.155.624,00
Trigésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 66 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de enero de 2027	\$ 8.928.077.812,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Trigésimo segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 21 de abril de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 21 de julio de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 20 de octubre de 2027	\$ 28.774.481.088,00
Trigésimo quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de diciembre de 2027	\$ 19.182.987.397,00
Trigésimo sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 78 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2028	\$ 9.591.493.696,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Trigésimo séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 79, 88 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de abril de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Trigésimo octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de julio de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Trigésima novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de octubre de 2028	\$ 30.991.786.354,00
Cuadragésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de diciembre de 2028	\$ 20.661.190.904,00
Cuadragésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 90 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2029	\$ 10.330.595.452,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Cuadragésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de abril de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 18 de julio de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 17 de octubre de 2029	\$ 33.248.961.669,00
Cuadragésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de diciembre de 2029	\$ 22.165.974.446,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Cuadragésima sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 102 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de enero de 2030	\$ 11.082.987.226,00

Nota 1: Los plazos aquí previstos pueden ser modificados en atención a los términos del proceso de selección.

Nota 2: En caso de presentarse eventos de fuerza mayor debidamente justificados por el Contratista en las metas asociadas a los estudios de campo y a la instalación y puesta en servicio, las utilizaciones correspondientes a estas metas podrán hacerse de manera proporcional, previo concepto y aprobación de la Interventoría de los estudios de campo e instalación y puesta en servicio de los centros digitales.

Nota 3: El cumplimiento de los requisitos para acceder a los desembolsos y utilizaciones deberán contar con previo concepto de la interventoría

Nota 4: Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

(...)

CÁLCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO.

(...)

El valor del porcentaje de la utilización no autorizada deberá ser transferido a una subcuenta que se creará dentro del patrimonio autónomo, con el fin de que estos recursos puedan ser reinvertidos en el proyecto dentro del año de la vigencia en la que se realiza el descuento, en caso de que no sean reinvertidos en el proyecto en dicha vigencia, deberán ser reembolsados por la Fiduciaria al Fondo Único de TIC, en la cuenta que se disponga para dicho propósito. **Los recursos que no sean reinvertidos dentro de la misma vigencia en la cual fueron descontados, deberán ser reintegrados al Fondo Único de TIC durante el primer trimestre del año siguiente.**



(...)

Nota 5: Si dentro de un periodo de doce (12) meses continuos de operación del servicio prestado por el CONTRATISTA, éste acumula el incumplimiento de cualquiera de los indicadores de calidad y niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, durante seis (6) meses continuos o discontinuos, se causará a cargo del CONTRATISTA, por cada vez que se consolide esta última situación, la cláusula penal pecuniaria sancionatoria por incumplimiento de indicadores y niveles de servicio pactada en el presente Contrato de Aporte.

(...)"

28. Se modifica la **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS** del Anexo No. 14 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN A, la cual quedará así:

“(…)

- Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**

Este amparo cubre al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA y que tienen relación directa con la contratación de personal necesario para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía se constituirá para cada periodo, y deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato, de acuerdo con los periodos establecidos en el numeral 8.4.1. del Pliego de Condiciones, el valor garantizado se calculará multiplicando el Valor garantía por el Valor de las obligaciones del contratista para Periodo Contractual (Región A o Región B) por el valor del contrato (Región A o Región B), como se detalla a continuación:

Cobertura de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Etapas/Periodo contractual	Valor asegurado	Vigencia
1. Etapa de Instalación	<u>11000</u> <u>SMMLV</u>	Igual a la etapa más 36 meses
2. Etapa de Operación periodo 1	<u>35000</u> <u>SMMLV</u>	Igual al Periodo más 36 meses



3. Etapa de Operación periodo 2	<u>16500</u> <u>SMMLV</u>	Igual al Periodo más 36 meses
---------------------------------	------------------------------	-------------------------------

PARÁGRAFO 1: Si el contrato de garantía es una póliza o garantía bancaria, y para la siguiente etapa se renueva sin sustituirlo por un nuevo contrato, la vigencia puede ser ampliada desde su terminación hasta la nueva fecha requerida para cumplir con el plazo que se indica.

- Calidad del servicio**

El amparo de calidad del servicio cubre al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por los perjuicios que surjan una vez termine el plazo de ejecución del contrato, en especial las relacionadas con la disposición final de equipos o bienes que lo requieran.

Este amparo se constituirá por una cuantía de seis mil setecientos salarios mínimos para cada una de las regiones y deberá estar vigente por un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución."

29. Se modifica la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – PENAL PECUNIARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y NIVELES DE SERVICIO EN LA FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL TIEMPO ADICIONAL OFERTADO** del Anexo No. 14 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN A, la cual quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA SANCIONATORIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y NIVELES DE SERVICIO EN LA FASE DE OPERACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2030 Y DURANTE EL TIEMPO ADICIONAL OFERTADO – Cuando el CONTRATISTA no diere cumplimiento a los indicadores de calidad establecidos en el anexo técnico para la Fase de Operación, desde el 1º de enero de 2030, sobre el tiempo de operación obligatorio para cada grupo de Centros Digitales, y en el tiempo adicional ofertado pagará al Fondo Único de TIC, una cláusula penal pecuniaria sancionatoria por cada mes incumplido, que se calculará sobre la base de una sanción equivalente a 11.149 SMMLV, aplicando las proporciones que se indican a continuación:

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO	MES CON MEDICIÓN DE INDICADORES
		% SANCIÓN



DISPONIBILIDAD POR CENTRO DIGITAL	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Bajo < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo < 95%	15,00%
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Medio < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Medio < 95%	15,00%
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Alto < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Alto < 95%	15,00%
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto < 95%	15,00%
VELOCIDAD MINIMA.	RANDO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
	RANDO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
	RANDO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
	RANDO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	No Cumple		5,00%

30. Se modifica la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL del Anexo No. 14 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN A**, la cual quedará así:

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: *Teniendo en consideración la ejecución del contrato de aporte en sus componentes técnicos o financieros, a partir del primer (1) año contado desde la finalización de la etapa de instalación, cualquiera de ellas podrá solicitar la revisión del Contrato de Aporte. En caso que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la revisión solicitada, previo análisis en el Comité Operativo, acuerdan que*



cualquiera de ellas podrá solicitar la revisión de las condiciones bajo las cuales se cumplen las obligaciones, de manera que se adopten las medidas de orden contractual que viabilicen la ejecución del contrato en el evento en que se presenten situaciones que afecten su cumplimiento. La solicitud de revisión deberá estar sustentada en razones de orden técnico, financiero y jurídico.

Para el efecto, cualquiera de las partes podrá convocar a un Amigable Componedor, que funcionará ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con el Reglamento de Amigable Composición de dicho Centro. En caso de no existir acuerdo sobre la designación del Amigable Componedor por las partes, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá lo designará por sorteo público.

Este Amigable Componedor determinará las condiciones técnicas y financieras de ejecución y los efectos en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como las alternativas que resultan relevantes para continuar con la ejecución del contrato.

El Amigable Componedor que sea convocado deberá ser profesional en áreas afines a la ingeniería electrónica o telecomunicaciones o afines del SNIES, con estudios de postgrado en temas de telecomunicaciones y haber fungido en al menos tres (3) tribunales de arbitramento como perito en dichas especialidades, en el evento de solicitarse la revisión de las condiciones técnicas.

Ahora bien, en el evento de solicitarse la revisión de las condiciones financieras, el Amigable Componedor deberá ser profesional en áreas afines a la ingeniería industrial, administración, economía, con estudios de posgrado en finanzas y haber fungido en al menos tres (3) tribunales de arbitramento como perito en dichas especialidades.

Sobre la base de verificación de las alternativas propuestas por el experto, las partes plantearán la modificación contractual que restablezca las condiciones de ejecución contractual.

El término para suscribir el acuerdo sobre las condiciones de modificación será de máximo tres (3) meses contados a partir de la decisión del Amigable Componedor.

31. Se modifican las CONSIDERACIONES del Anexo No. 15 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN B, ajustando el número de Centros Digitales por Región, en los siguientes términos:

“(…) En el proceso de distribución se buscó que los valores finales para cada una de estas variables estuvieran equilibradas entre las regiones.

Región	#depto	#CentrosDigitales	Factor conflicto	Factor de acceso
A	17	<u>4.659</u>	38	4,715046942
B	16	<u>4.751</u>	38	4,654244655
Total general	33	9.410	76	9,369291597



Diferencia en regiones	5,9%	2,0%	0,0%	1,3%
------------------------	------	------	------	------

Para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88720 del 28 de febrero de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Fondo Único de TIC, previa elaboración de los estudios y documentos previos. Asimismo, las vigencias futuras respectivas.

(...)"

32. Se modifica la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Anexo No. 15 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN B**, ajustando los numerales 9 y 16, en los siguientes términos:

*"(...) **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En ejecución del presente contrato, el Contratista se obliga especialmente con el Fondo a:*

"A. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento, el contratista contrae, especialmente, las siguientes obligaciones:

*(...) 9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro. **Al inicio del contrato, las partes deberán establecer el procedimiento de recepción y envío de las solicitudes.***

(...)

*"16. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión y/o Interventoría que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato. **Al inicio del contrato, las partes deberán establecer el procedimiento de recepción y envío de las comunicaciones.***

(...)"



33. Se modifica la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del **Anexo No. 15 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN B**, ajustando las notas y otros apartes de la cláusula, en los siguientes términos:

*“(…) **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El manejo de los recursos del contrato se realizará por conducto de la constitución de un patrimonio autónomo, a partir de la suscripción de un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, suscrito por el CONTRATISTA. Los recursos se administrarán en el patrimonio autónomo, de manera que se cumpla la gestión encomendada por el Fideicomitente (CONTRATISTA), dirigida al cumplimiento de la finalidad señalada. El Fondo Único de TIC también será el beneficiario del contrato de fiducia que deberá suscribir el CONTRATISTA.*

(…)

El cronograma de desembolsos de los recursos de aporte al patrimonio autónomo se presenta a continuación. Debe entenderse que los desembolsos por parte del Fondo Único de TIC se efectuarán al patrimonio autónomo, siempre y cuando el contratista cumpla las condiciones que se establecen a continuación:

REGIÓN B

Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Primer Desembolso: Equivalente al seis coma cincuenta y cinco (6,55%) aproximadamente del total del contrato por concepto de anticipo, sujeto a: (i) Perfeccionamiento del Contrato de Aporte y (ii) Entrega del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 11 de diciembre de 2020	\$ 70.243.279.599,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
<i>Segundo Desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) de los Centros Digitales (ii) Informe detallado de Ingeniería y operación. (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.</i>	<i>Tentativamente el 14 de abril de 2021</i>	<i>\$ 21.969.942.552,00</i>
<i>Tercer desembolso: Sujeto a: (i) la entrega de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B, (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente a treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales . Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.</i>	<i>Tentativamente el 31 de julio de 2021</i>	<i>\$ 21.969.942.552,00</i>
<i>Cuarto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 1, 2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.</i>	<i>Tentativamente el 13 de octubre de 2021</i>	<i>\$ 21.969.942.552,00</i>
<i>Quinto desembolso: Sujeto a entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación. Con este desembolso se amortizará 25% del anticipo.</i>	<i>Tentativamente el 9 de diciembre de 2021</i>	<i>\$ 14.646.628.370,00</i>



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Sexto desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32.5% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2021	\$ 7.323.314.184,00
Séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad de los centros digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) Entrega de los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente a treinta y cinco por ciento (35%) de los Centros Digitales.	Tentativamente el 13 de abril de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Octavo desembolso: sujeto a la entrega de: (i) la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales y (ii) entrega de los informes mensuales de indicadores de los centros digitales operativos en los meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 13 de julio de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de octubre de 2022	\$ 38.094.146.919,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Décimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 7 de diciembre de 2022	\$ 25.396.097.950,00
Undécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2022	\$ 12.698.048.973,00
Duodécimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de abril de 2023	\$ 21.703.219.653,00
Decimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2023	\$ 21.703.219.653,00
Decimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2023	\$ 21.703.219.653,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Decimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2023	\$ 14.468.813.107,00
Decimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 30 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 28 de diciembre de 2023	\$ 7.234.406.551,00
Decimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de abril de 2024	\$ 23.351.651.532,00
Decimooctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 10 de julio de 2024	\$ 23.351.651.532,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
<i>Decimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 9 de octubre de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Vigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 4 de diciembre de 2024</i>	<i>\$ 15.567.767.685,00</i>
<i>Vigésimoprimer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 27 de diciembre de 2024</i>	<i>\$ 7.783.883.844,00</i>
<i>Vigésimosegundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 9 de abril de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigésimotercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación</i>	<i>Tentativamente el 9 de julio de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimocuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de octubre de 2025	\$ 25.030.346.868,00
Vigesimoquinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 4 de diciembre de 2025	\$ 16.686.897.913,00
Vigesimosexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 54 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 26 de diciembre de 2025	\$ 8.343.448.956,00
Vigesimoséptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de abril de 2026	\$ 26.897.175.348,00
Vigesimoctavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 8 de julio de 2026	\$ 26.897.175.348,00



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Vigesimonoveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de octubre de 2026	\$ 26.897.175.348,00
Trigésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 9 de diciembre de 2026	\$ 17.931.450.235,00
Trigésimo primer desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 66 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2026	\$ 8.965.725.116,00
Trigésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de abril de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo tercer desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 14 de julio de 2027	\$ 28.914.634.797,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 13 de octubre de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 7 de diciembre de 2027	\$ 19.276.423.198,00
Trigésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 78 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2027	\$ 9.638.211.598,00
Trigésimo séptimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 79, 80 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 12 de abril de 2028	\$ 31.163.456.298,00
Trigésimo octavo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de julio de 2028	\$ 31.163.456.298,00



Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
Trigésimo noveno desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de octubre de 2028	\$ 31.163.456.298,00
Cuadragésimo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 6 de diciembre de 2028	\$ 20.775.637.532,00
Cuadragésimo primero desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 90 contados a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 28 de diciembre de 2028	\$ 10.387.818.764,00
Cuadragésimo segundo desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 11 de abril de 2029	\$ 33.452.681.499,00



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Concepto de desembolso	Fecha tentativa de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (descontadas las amortizaciones del anticipo)
<i>Cuadragésimo tercero desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de julio de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésimo cuarto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 10 de octubre de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésimo quinto desembolso: Sujeto a: (i) entrega de los informes mensuales de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 5 de diciembre de 2029</i>	<i>\$ 22.301.787.666,00</i>
<i>Cuadragésimo sexto desembolso: Sujeto a: (i) entrega del informe mensual de indicadores de calidad y niveles de servicio de los centros digitales operativos en el mes 102 contados a partir del inicio de la etapa de operación</i>	<i>Tentativamente el 28 de diciembre de 2029</i>	<i>\$ 11.150.893.836,00</i>

Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

Cronograma de utilizaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-012
V 4.0



A continuación, se describe el cronograma de utilidades del proyecto, el cual está sujeto a los desembolsos previamente establecidos y a la aprobación del Comité Fiduciario, previo concepto de la Interventoría sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

REGIÓN B

Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Primera utilización: (i) Perfeccionamiento del contrato de aporte y (ii) Aprobación del plan de inversión del anticipo.	Tentativamente el 21 de diciembre de 2020	\$ 70.243.279.599,00
Segunda utilización: Aprobación de: (i) Los Estudios de Campo de los Grupos 1A y 1B correspondientes al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales. (ii) Informe de Ingeniería y operación (iii) Plan de Instalación y Puesta en Servicio (iv) Plan de Mantenimiento (v) legalización del 25% del anticipo.	Tentativamente el 21 de abril de 2021	\$ 21.969.942.552,00
Tercera utilización: Aprobación de: (i) de la instalación y puesta en servicio de los grupos 1A y 1B correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) de los Centros Digitales (ii) los Estudios de Campo del Grupo 2 correspondiente al treinta y dos coma cinco por ciento (32.5%) y legalización del 50% del anticipo.	Tentativamente el 9 de agosto de 2021	\$ 21.969.942.552,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 1,2 y 3 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 75% del anticipo.</i>	<i>Tentativamente el 20 de octubre de 2021</i>	<i>\$ 21.969.942.552,00</i>
<i>Quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 4 y 5 contados a partir del inicio de la etapa de operación y la legalización del 100% del anticipo.</i>	<i>Tentativamente el 16 de diciembre de 2021</i>	<i>\$ 14.646.628.370,00</i>
<i>Sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 6 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 2 correspondiente al 32,5% de los Centros Digitales.</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2022</i>	<i>\$ 7.323.314.184,00</i>
<i>Séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 7, 8 y 9 contados a partir del inicio de la etapa de operación. (ii) los Estudios de Campo del Grupo 3 correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) de los centros digitales.</i>	<i>Tentativamente el 20 de abril de 2022</i>	<i>\$ 38.094.146.919,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el meses 10, 11 y 12 contado a partir del inicio de la etapa de operación y la aprobación de la instalación y puesta en servicio del grupo 3 correspondiente al 35% de los Centros Digitales.	Tentativamente el 21 de julio de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 13, 14 y 15 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 19 de octubre de 2022	\$ 38.094.146.919,00
Decima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 16 y 17 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 14 de diciembre de 2022	\$ 25.396.097.950,00
Undécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 18 contado a partir del inicio de la etapa de operación	Tentativamente el 11 de enero de 2023	\$ 12.698.048.973,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Duodécima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 19, 20 y 21 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	Tentativamente el 19 de abril de 2023	\$ 21.703.219.653,00
<i>Decimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 22, 23 y 24 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	Tentativamente el 19 de julio de 2023	\$ 21.703.219.653,00
<i>Decimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 25, 26 y 27 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	Tentativamente el 18 de octubre de 2023	\$ 21.703.219.653,00
<i>Decimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 28 y 29 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	Tentativamente el 13 de diciembre de 2023	\$ 14.468.813.107,00
<i>Decimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 30 contado a partir del inicio de la etapa de operación</i>	Tentativamente el 11 de enero de 2024	\$ 7.234.406.551,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Decimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 31, 32 y 33 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 17 de abril de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Decimoctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 34, 35 y 36 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 17 de julio de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Decimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 37, 38 y 39 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de octubre de 2024</i>	<i>\$ 23.351.651.532,00</i>
<i>Vigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 40 y 41 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de diciembre de 2024</i>	<i>\$ 15.567.767.685,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Vigesimaprimer utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 42 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 10 de enero de 2025</i>	<i>\$ 7.783.883.844,00</i>
<i>Vigesimosegunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 43, 44 y 45 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de abril de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigesimotercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 46, 47 y 48 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 16 de julio de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigesimocuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 49, 50 y 51 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 15 de octubre de 2025</i>	<i>\$ 25.030.346.868,00</i>
<i>Vigesimoquinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 52 y 53 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de diciembre de 2025</i>	<i>\$ 16.686.897.913,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Vigesimosexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 54 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 13 de enero de 2026</i>	<i>\$ 8.343.448.956,00</i>
<i>Vigesimoséptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 55, 56 y 57 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 15 de abril de 2026</i>	<i>\$ 26.897.175.348,00</i>
<i>Vigesimoctava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 58, 59 y 60 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 15 de julio de 2026</i>	<i>\$ 26.897.175.348,00</i>
<i>Vigesimonovena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 61, 62 y 63 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 14 de octubre de 2026</i>	<i>\$ 26.897.175.348,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
Trigésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 64 y 65 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 16 de diciembre de 2026	\$ 17.931.450.235,00
Trigésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 66 contado a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 12 de enero de 2027	\$ 8.965.725.116,00
Trigésimo segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 67, 68 y 69 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 21 de abril de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 70, 71 y 72 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 21 de julio de 2027	\$ 28.914.634.797,00
Trigésimo cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 73, 74 y 75 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 20 de octubre de 2027	\$ 28.914.634.797,00



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Trigésimo quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 76 y 77 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 14 de diciembre de 2027</i>	<i>\$ 19.276.423.198,00</i>
<i>Trigésimo sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 78 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2028</i>	<i>\$ 9.638.211.598,00</i>
<i>Trigésimo séptima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 79, 88 y 81 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de abril de 2028</i>	<i>\$ 31.163.456.298,00</i>
<i>Trigésimo octava utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 82, 83 y 84 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 19 de julio de 2028</i>	<i>\$ 31.163.456.298,00</i>
<i>Trigésima novena utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 85, 86 y 87 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de octubre de 2028</i>	<i>\$ 31.163.456.298,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Cuadragésima utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 88 y 89 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 13 de diciembre de 2028</i>	<i>\$ 20.775.637.532,00</i>
<i>Cuadragésima primera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 90 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2029</i>	<i>\$ 10.387.818.764,00</i>
<i>Cuadragésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 91, 92 y 93 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de abril de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 94, 95 y 96 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 18 de julio de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>



Concepto de la utilización	Fecha de desembolso	Valor neto para desembolsar en pesos (hasta la suma de):
<i>Cuadragésima cuarta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 97, 98 y 99 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 17 de octubre de 2029</i>	<i>\$ 33.452.681.499,00</i>
<i>Cuadragésima quinta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en los meses 100 y 101 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 12 de diciembre de 2029</i>	<i>\$ 22.301.787.666,00</i>
<i>Cuadragésima sexta utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para para los Centros Digitales operativos en el mes 102 contado a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 11 de enero de 2030</i>	<i>\$ 11.150.893.836,00</i>

(...)

Nota 1: Los plazos aquí previstos pueden ser modificados en atención a los términos del proceso de selección.

Nota 2: En caso de presentarse eventos de fuerza mayor debidamente justificados por el Contratista en las metas asociadas a los estudios de campo y a la instalación y puesta en servicio, las utilizations correspondientes a estas metas podrán hacerse de manera proporcional, previo concepto y aprobación de la Interventoría de los estudios de campo e instalación y puesta en servicio de los centros digitales.



Nota 3: El cumplimiento de los requisitos para acceder a los desembolsos y utilizaciones deberán contar con previo concepto de la interventoría

Nota 4: Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

(...)

CÁLCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO.

(...)

*El valor del porcentaje de la utilización no autorizada deberá ser transferido a una subcuenta que se creará dentro del patrimonio autónomo, con el fin de que estos recursos puedan ser reinvertidos en el proyecto dentro del año de la vigencia en la que se realiza el descuento, en caso de que no sean reinvertidos en el proyecto en dicha vigencia, deberán ser reembolsados por la Fiduciaria al Fondo Único de TIC, en la cuenta que se disponga para dicho propósito. **Los recursos que no sean reinvertidos dentro de la misma vigencia en la cual fueron descontados, deberán ser reintegrados al Fondo Único de TIC durante el primer trimestre del año siguiente.***

(...)

Nota 5: Si dentro de un periodo de doce (12) meses continuos de operación del servicio prestado por el CONTRATISTA, éste acumula el incumplimiento de cualquiera de los indicadores de calidad y niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, durante seis (6) meses continuos o discontinuos, se causará a cargo del CONTRATISTA, por cada vez que se consolide esta última situación, la cláusula penal pecuniaria sancionatoria por incumplimiento de indicadores y niveles de servicio pactada en el presente Contrato de Aporte.

(...)"

34. Se modifica la **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS** del Anexo No. 15 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN B, la cual quedará así:

“(..."

- **Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**

Este amparo cubre al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del



incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA y que tienen relación directa con la contratación de personal necesario para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía se constituirá para cada periodo, y deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato, de acuerdo con los periodos establecidos en el numeral 8.4.1. del Pliego de Condiciones, el valor garantizado se calculará multiplicando el Valor garantía por el Valor de las obligaciones del contratista para Periodo Contractual (Región A o Región B) por el valor del contrato (Región A o Región B), como se detalla a continuación:

Cobertura de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Etapa/Periodo contractual	Valor asegurado	Vigencia
1. Etapa de Instalación	11000 SMMLV	Igual a la etapa más 36 meses
2. Etapa de Operación periodo 1	35000 SMMLV	Igual al Periodo más 36 meses
3. Etapa de Operación periodo 2	16500 SMMLV	Igual al Periodo más 36 meses

PARÁGRAFO 1: Si el contrato de garantía es una póliza o garantía bancaria, y para la siguiente etapa se renueva sin sustituirlo por un nuevo contrato, la vigencia puede ser ampliada desde su terminación hasta la nueva fecha requerida para cumplir con el plazo que se indica.

- **Calidad del servicio**

El amparo de calidad del servicio cubre al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES por los perjuicios que surjan una vez termine el plazo de ejecución del contrato, en especial las relacionadas con la disposición final de equipos o bienes que lo requieran.

Este amparo se constituirá por una cuantía de **seis mil setecientos salarios mínimos para cada una de las regiones** y deberá estar vigente por un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución.”

35. Se modifica la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – PENAL PECUNIARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y NIVELES DE SERVICIO EN LA FASE DE OPERACIÓN DURANTE EL



TIEMPO ADICIONAL OFERTADO del Anexo No. 15 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN B, la cual quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA SANCIONATORIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y NIVELES DE SERVICIO EN LA FASE DE OPERACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2030 Y DURANTE EL TIEMPO ADICIONAL OFERTADO – Cuando el CONTRATISTA no diere cumplimiento a los indicadores de calidad establecidos en el anexo técnico para la Fase de Operación, desde el 1º de enero de 2030, sobre el tiempo de operación obligatorio para cada grupo de Centros Digitales, y en el tiempo adicional ofertado pagará al Fondo Único de TIC, una cláusula penal pecuniaria sancionatoria por cada mes incumplido, que se calculará sobre la base de una sanción equivalente a **11.191 SMMLV**, aplicando las proporciones que se indican a continuación:

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		MES CON MEDICIÓN DE INDICADORES
			% SANCIÓN
DISPONIBILIDAD POR CENTRO DIGITAL	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Bajo < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo < 95%	15,00%
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Medio < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Medio < 95%	15,00%
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Alto < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Alto < 95%	15,00%
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >= 98%	0,00%
		95% >= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto < 98%	10,00%
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto < 95%	15,00%
VELOCIDAD MINIMA.	RANDO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
	RANDO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%



	RANDO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
	RANDO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	0,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	6,00%
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	8,75%
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	No Cumple		5,00%

36. Se modifica la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL del Anexo No. 15 – PROYECTO DE MINUTA CONTRATO DE APOORTE REGIÓN B**, la cual quedará así:

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: *Teniendo en consideración la ejecución del contrato de aporte en sus componentes técnicos o financieros, a partir del primer (1) año contado desde la finalización de la etapa de instalación, cualquiera de ellas podrá solicitar la revisión del Contrato de Aporte. En caso que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la revisión solicitada, previo análisis en el Comité Operativo, acuerdan que cualquiera de ellas podrá solicitar la revisión de las condiciones bajo las cuales se cumplen las obligaciones, de manera que se adopten las medidas de orden contractual que viabilicen la ejecución del contrato en el evento en que se presenten situaciones que afecten su cumplimiento. La solicitud de revisión deberá estar sustentada en razones de orden técnico, financiero y jurídico.*

Para el efecto, cualquiera de las partes podrá convocar a un Amigable Componedor, que funcionará ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con el Reglamento de Amigable Composición de dicho Centro. En caso de no existir acuerdo sobre la designación del Amigable Componedor por las partes, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá lo designará por sorteo público.

Este Amigable Componedor determinará las condiciones técnicas y financieras de ejecución y los efectos en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como las alternativas que resultan relevantes para continuar con la ejecución del contrato.

El Amigable Componedor que sea convocado deberá ser profesional en áreas afines a la ingeniería electrónica o telecomunicaciones o afines del SNIES, con estudios de postgrado en temas de telecomunicaciones y haber fungido en al menos tres (3) tribunales de arbitramento como perito en dichas especialidades, en el evento de solicitarse la revisión de las condiciones técnicas.



Ahora bien, en el evento de solicitarse la revisión de las condiciones financieras, el Amigable Componedor deberá ser profesional en áreas afines a la ingeniería industrial, administración, economía, con estudios de posgrado en finanzas y haber fungido en al menos tres (3) tribunales de arbitramento como perito en dichas especialidades.

Sobre la base de verificación de las alternativas propuestas por el experto, las partes plantearán la modificación contractual que restablezca las condiciones de ejecución contractual.

El término para suscribir el acuerdo sobre las condiciones de modificación será de máximo tres (3) meses contados a partir de la decisión del Amigable Componedor.

37. Se modifica el Anexo No. 16 – CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y PAGOS.

Considerando que se incluyen varias modificaciones a la Minuta del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, para mayor claridad se publica en control de cambios, reconociendo que todos ellos se entienden efectuados como parte de esta Adenda.

NOTA: SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA CLARIDAD DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO LICITATORIO FTIC-LP-038-2020 SE PUBLICA COMO PARTE DE ESTA ADENDA LOS ARCHIVOS PDF CON LAS MARCAS DE CAMBIOS TANTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, COMO DE LOS ANEXOS MODIFICADOS.

38. Se modifica el Anexo No. 17 – MATRIZ DE RIESGOS teniendo en cuenta los comentarios recibidos al esquema de riesgos del proceso.

39. Se modifica el nombre de referencia para el Anexo Técnico, indicando que dentro del proceso el mismo no se identifica con ninguna numeración, por lo que ya no será el Anexo No. 8, sino que se llamará Anexo Técnico.

40. Se modifican los siguientes numerales del Anexo Técnico, reconociendo que todos ellos se entienden efectuados como parte de esta Adenda:

- Numeral 2.2.1.3 – PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO WIFI INTERIOR
- Tabla “Especificaciones Mínimas del Punto de Acceso Interior” establecida en el numeral 2.2.1.3.1 – ACCESS POINT INTERIOR
- Tabla “Características específicas mínimas de los AP” establecida en el numeral 2.2.1.4.1 – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PUNTO DE ACCESO (AP) PARA EXTERIORES (OUTDOOR)



- Numeral 2.3.4.4.2.3 HERRAMIENTA DE MEDICIÓN
- Numeral 2.3.4.4.3 - INDICADOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- Numeral 2.4 - SISTEMA DE GESTIÓN
- Numeral 2.5 - ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN
- Numeral 3 - CRONOGRAMA

Los demás términos y condiciones que no se modifican a través de la presente Adenda, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el catorce (14) de octubre de 2020.

Firmado digitalmente por
ADRIANA VANESSA MEZA
CONSUEGRA

Fecha: 2020.10.14
18:26:21 -05'00'

ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Saskia Ly Torres Hernández – Asesora Secretaria General
Revisó: Sandra Orjuela Méndez – Subdirectora de Gestión Contractual
Elaboró: Dirección de Infraestructura
Elaboró: DE VIVERO & ASOCIADOS SAS – asesor jurídico externo – Contrato No. 563 de 2020.